

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCION DE GESTION DE PERSONAS

DECRETO N° 379
CONCON,
17 FEB 2021

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.65, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Resolución 55/92 de Contraloría General de la Republica.
3. La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
4. Sentencias de Proclamación del Tribunal Electoral DFL 150/81 y Ley 19.457/96.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las precalificaciones entregadas por las Jefaturas directa de los funcionarios.
2. La Junta Calificadora para el periodo septiembre 2019-agosto 2020, conformada por la Sra. Pamela Soto Agudo, Sr. Eugenio San Roman Courbis, Sr. Alberto Radrihan, secretaria de la Comisión Sra. Maria Paz Varas, la representante de la asociación Srta. Paula Gonzalez Cataldo y la Representante de los funcionarios Sra. Maria Eugenia Rojas.
3. La Necesidad de Contar con Escalafón Municipal:

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el escalafón municipal correspondiente al periodo 2019-2020 con vigencia desde 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en donde dispone a los funcionarios de cada grado de la respectiva planta en orden decreciente conforme al puntaje obtenido.
2. La copia del mencionado escalafón que se adjunta forma parte de este decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL

OSG/MLEG/MVG/mvg

Distribuciones:

- Sec. Municipal
- Gestión de Personas



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado